

CIRCULAR N° 4

ANT: Circ. N° 28, de fecha 25/04/2018

MAT: Pone en conocimiento y solicita número de patentes de alcoholes letras A, E, F y H, Art. 3 de la Ley N°19.925.

TEMUCO, 11 de Enero de 2021

**DE : VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
INTENDENTE REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, informo y solicito a ustedes respetuosamente lo siguiente:

- 1.- Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.925, “sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, en especial en su art. 7, **cada tres años** previo informe del Sr./ra. Alcalde/sa., con Acuerdo del Concejo Comunal, tomando como base el número de habitantes que señala el Instituto Nacional de Estadísticas, a través del CENSO, se deberá determinar por parte del Sr. Intendente el número de patentes de alcoholes asignadas con las letras A, E, F y H, del Art. 3 de la Ley N°19.925.
- 2.- Que, con fecha 26/06/2018, se dicta Resolución Exenta N° 2332, y luego por Resolución Exenta N° 2981, de fecha 11 de Septiembre de 2018. de esta Intendencia Región de la Araucanía, se fijó el máximo de patentes por comuna para el periodo 2017 – 2020.
- 3.- Que, para el periodo 2021-2023, corresponde por expresa disposición de la Ley N° 19.925 “Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas” cumplir con igual obligación legal.
- 4.- Que, en consideración a los datos del Censo realizado durante el año 2017, éstos están disponibles con fecha 22 de diciembre de 2017, según se ha informado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- 5.- Por lo indicado precedentemente, solicito a ustedes tener a bien, hacer llegar sus informes a esta Intendencia Regional, al más breve plazo, con el propósito de dictar Acto Administrativo indicado por Ley.

Sin otro particular se despide con toda atención de ustedes:



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucania

CSP/Int

ID DOC : 18750973

Distribución:

1. MUN. DE ANGOL
2. MUN. DE CARAHUE
3. MUN. DE CUNCO
4. MUN. DE CURACAUTIN
5. MUN. DE CURARREHUE
6. MUN. DE ERCILLA
7. MUN. DE FREIRE
8. MUN. DE GALVARINO
9. MUN. DE GORBEA
10. MUN. DE LAUTARO
11. MUN. DE LONCOCHE
12. MUN. DE LONQUIMAY
13. MUN. DE LOS SAUCES
14. MUN. DE LUMACO
15. MUN. DE MELIPEUCO
16. MUN. DE NUEVA IMPERIAL
17. MUN. DE PITRUFQUEN
18. MUN. DE PUREN

19. MUN. DE TEMUCO
20. MUN. DE TEODORO SCHMIDT
21. MUN. DE TOLTEN
22. MUN. DE TRAIGUEN
23. MUN. DE VILLARRICA
24. MUN. DE VILCUN
25. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
26. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
27. MUN. DE PADRE LAS CASAS
28. MUN. DE PUCON
29. MUN. DE PUERTO SAAVEDRA
30. MUN. DE RENAICO
31. MUN. DE VICTORIA
32. /Intendencia Regional de La Araucanía/Gabinete
33. SEGÚN DISTRIBUCIÓN
34. MUN. DE CHOLCHOL
35. MUN. DE COLLIPULLI
36. MUN. DE PERQUENCO
37. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa